



RADICADO N°: 686554089001-2010-00025-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: YOLANDA CASTELLANOS GELVEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda Sabana de Torres, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión del expediente, se observa que se allega escrito de solicitud de medidas cautelares, misma concerniente en el decreto del embargo del vehículo de placas LZY-90B, no obstante la solicitud como quiera que la misma fue decretada por auto del pasado cuatro de mayo de 2017, librándose para tal fin el oficio 1183 del 21 de noviembre de 2017, el cual fue retirado el 23 de noviembre de misma anualidad por la parte interesada sin que a la fecha se informe las resultas de su gestión y/o radicación a la entidad oficiada por tal razón se niega su petitum.

Teniendo en cuenta que no se ha obtenido respuesta alguna al oficio atrás referenciado, se ordena REQUERIR al abogado ejecutante para que informe las resultas de la radicación del oficio 1183 del 21 de noviembre de 2017 con destino a la Dirección De Transito Y Transporte De Floridablanca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **22 de MARZO de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO